

GOBIERNO MUNICIPAL DE TOTOTLÁN, JALISCO ADMINISTRACION 2018 - 2021

Programa de Trabajo

Comisión Edilicia: Planeación

Presidente:

C. María Antonia Arellano Mojarro

Integrantes:

C. Juan Manuel Lara Casillas

C. José de Jesús Ávalos Muñoz

Marco Normativo:

- Artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- > Reglamento del Ayuntamiento de Tototlán.

Sesiones:

La comisión sesionará cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que así les sean encomendados, con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

Objetivos:

- I. Promover la aplicación del Sistema de Planeación Municipal;
- II. Promover la elaboración y/o actualización del Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Promover la elaboración, ejecución, el control, seguimiento y evaluación de los programas operativos anuales con sus programas y proyectos;
- IV. Diseñar con el Director General de Planeación el Reglamento de Planeación Municipal; y
- V. Dar visto bueno y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Operativos Anuales, Programas y Proyectos de los programas operativos anuales y el Reglamento de Planeación Municipal.

Acciones:

 Recibir, analizar y resolver aquellas situaciones que competen a la Planeación, de las que resulten viables; proponer aquellas a las que se le deba llevar un adecuado seguimiento y evaluación.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TOTOTLÁN, JALISCO ADMINISTRACION 2018 - 2021

- o Dictaminar los asuntos que competan a esta comisión edilicia.
- O Supervisar que las acciones del Plan Municipal de Desarrollo se ejecuten conforme a los Reglamentos de Planeación Vigentes en el Municipio.